



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 002 2018 00120 00
Demandante	COOPERATIVA NACIONAL DE TRABAJADORES COOPETRABAN
Demandado	LUZ ANGELA MARRUGO RUIZ
Asunto	Incorpora cuenta secuestre, requiere
A.S N°.	297V2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes las cuentas parciales allegadas por el auxiliar de la justicia (secuestre), informando que el bien no ha generado frutos civiles.

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, previo a emitir nuevo oficio, se requiere a la oficina de Catastro para que informe sobre lo solicitado en el oficio 2108V FI 239, remítase por intermedio de la oficina el presente auto y copia del oficio para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

Michael Andrés Betancourt Hurtado
JUEZ